



NACIONAL



**DISPOSICION 7/1995**  
**DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE SALUD**

Reconoce Residencia de Medicina General Hospital  
Justo J. De Urquiza de la Provincia de Entre Ríos.  
Del: 27/03/1995

VISTO, la solicitud de acreditación de la Residencia que se desarrolla en el Hospital Justo José de Urquiza de la Provincia de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación de Residencias de Salud ([Res. N° 174/88 SS](#) y N° 596/91 SASPS) asesorara a esta Dirección sobre la conveniencia de otorgar el reconocimiento nacional a las Residencias de Salud dependientes de Jurisdicción Nacional, Universitaria y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires;

Que entre el Hospital Justo José de Urquiza de la Provincia de Entre Ríos y la Facultad de Ciencias de la Salud celebraron un Convenio de Cooperación Científica en donde se desarrollarán programas conjuntos de actividades educativas, científicas y técnicas e integrarán equipos de trabajo asistencial e investigación, haciéndose responsable la Facultad de la actuación de quienes actúan bajo su dirección.

Por ello,

El Director de Recursos Humanos de Salud dispone:

Artículo 1º. - Reconócese con validez nacional por el lapso de cinco (5) años a partir del 27 de marzo de 1995 hasta el 27 de marzo del año 2000, la Residencia de Medicina General que se desarrolla en el Hospital Justo José de Urquiza de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 2º. - Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Dra. HAYDEE WALTER

